



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS A PROYECTOS**

RESUMEN EJECUTIVO

**PRECALIFICACIÓN PÚBLICA
PRECALIFICACIÓN SRM N° 1400007098**

**CS-271-VP-PNNM-LIC-165-2018
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN COYA
PROYECTO ANDES NORTE - NUEVO NIVEL MINA
VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS**

MARZO 2018

PRECALIFICACIÓN PÚBLICA
“CS-271 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN COYA”

RESUMEN EJECUTIVO

CONTENIDO

1	DISPOSICIONES GENERALES	3
2	SERVICIO A LICITAR	3
2.1	ALCANCE DE LOS SERVICIOS	3
2.2	ANTECEDENTES PARA VALORIZACIÓN	7
2.3	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	9
3	REQUERIMIENTOS PARA PRECALIFICAR	10
3.1	FINANCIEROS	10
3.2	EXPERIENCIA	11
3.3	PREVENCIÓN DE RIESGOS	11
4	ANTECEDENTES QUE DEBEN PRESENTARSE PARA LA PRECALIFICACIÓN	12
4.1	ANTECEDENTES FINANCIEROS	12
4.2	ANTECEDENTES COMERCIALES	12
4.3	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	12
4.4	PREVENCIÓN DE RIESGOS	12
4.5	ANTECEDENTES DE JUICIOS	13
5	INTENCIÓN DE PARTICIPAR Y POSTULACIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN	14
6	CALENDARIO DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN	15

RESUMEN EJECUTIVO

1 DISPOSICIONES GENERALES

Este documento regula el presente proceso de precalificación pública. Las empresas que participan en este proceso reconocen y aceptan el derecho de Codelco de seleccionar a aquellas empresas que, a su juicio, precalifican para ser posteriormente invitadas a la licitación. Todo lo anterior sin necesidad de Codelco de expresar la causa o motivo de su decisión y sin derechos del participante a solicitar indemnización alguna por esta razón.

No podrán participar en este proceso las empresas con sanción vigente en Codelco.

2 SERVICIO A LICITAR

La Corporación Nacional del Cobre de Chile, en adelante “Codelco”, “Codelco-Chile”, “la Corporación” o la “Vicepresidencia de Proyectos”, invita a empresas con reconocida experiencia en la materia, a presentar antecedentes para precalificar para el servicio denominado “**SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN COYA**”, que tiene como objetivo la ejecución, en forma integral, de todos los servicios y actividades, directas e indirectas, que se requieren para prestar el servicio de alimentación en las instalaciones del Proyecto Andes Norte – Nuevo Nivel Mina, ubicadas en Coya, Sexta Región.

2.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Alcance considera la prestación de servicios de alimentación de acuerdo a lo siguiente:

1. El CONTRATISTA producirá las raciones de alimentos bajo la modalidad de “cocina in situ” empleando las instalaciones del Casino Edificio 267, Coya.
2. Para la preparación, transporte y distribución de las raciones de alimentos el CONTRATISTA deberán cumplir lo indicado en el Decreto Supremo N° 977 “Reglamento Sanitario de Los Alimentos”.
3. El CONTRATISTA deberá prestar los servicios de alimentación, considerando que se definirán en las Bases del proceso, lo siguiente:
 - Estructura y composición de las raciones de alimentos
 - Pauta general de gramajes
 - Minutas
 - Requerimientos nutricionales
 - Calidad de las materias primas
 - Calidad sanitaria de los alimentos
 - Sanidad e higiene en las operaciones de producción y servicio
 - Adquisición de materias primas e insumos

- Transporte de insumos y materias primas
 - Manejo de productos almacenados,
 - Sistema de elaboración de alimentos
 - Sanidad e higiene del personal y
 - Uniformes y equipos de seguridad del personal.
4. Las raciones de alimentos preparadas deberán ser mantenidas sin alterar la cadena de frío/calor hasta el momento del servicio, cuando el personal del CONTRATISTA realice su porcionamiento y distribución a los usuarios.
 5. Los Servicios de Alimentación Regulares consideran desayunos, almuerzos y cenas. Estos servicios se realizarán de manera continua y periódica, de acuerdo a horarios de prestación de servicios definidos. Se incluye la atención del casino para la prestación de estos servicios a los usuarios.
 6. Los Servicios de “Alimentación Especial” consideran coffee break, almuerzos especiales y colaciones. Estos servicios se realizarán de manera spot y previamente autorizada por el Administrador de Contrato de CODELCO, de acuerdo a los horarios de prestación de servicios. Se incluye también el traslado y disposición al lugar en donde se requieran.
 7. Los servicios regulares de almuerzo están destinados al personal de CODELCO y de sus empresas contratistas, u otro personal debidamente autorizado por el Administrador de Contrato de CODELCO, que realizan sus actividades habituales en Coya, de lunes a jueves.
 8. Los servicios de desayuno y cena están destinados al personal de CODELCO que utiliza el hospedaje que el PAN-NNM dispone en Coya (Hospedaje Edificio 14 Coya, capacidad máxima 16 usuarios), u otro personal debidamente autorizado por el Administrador de Contrato de CODELCO.
 9. CODELCO facilitará al CONTRATISTA las instalaciones del Casino Edificio 267 Coya de acuerdo a un equipamiento ya establecido. Es responsabilidad del CONTRATISTA complementar dicho equipamiento, de modo de prestar un servicio de alimentación conforme lo solicitado por el CONTRATO.
 10. El CONTRATISTA debe resguardar la integridad de las instalaciones y de los elementos que se encuentran al interior de ellas mientras ejecuta los servicios contratados.
 11. Las instalaciones deberán ser devueltas a CODELCO, al finalizar el CONTRATO, en las mismas condiciones que les fueron entregadas al CONTRATISTA.
 12. El CONTRATISTA será responsable del aseo periódico, el aseo profundo y la sanitización de las instalaciones del Casino Edificio 267 Coya, lo cual deberá ser ejecutado fuera de los horarios de prestación de servicios.

13. El CONTRATISTA será responsable de la recolección, la segregación y el acopio local de basura. El retiro de la basura doméstica, desde los puntos de acopio locales, será realizado por el servicio que CODELCO dispone para dichos fines.
14. El CONTRATISTA será responsable de la mantención preventiva y correctiva del equipamiento de cocina, tanto propio como del facilitado por CODELCO, como parte de las instalaciones del Casino Edificio 267 Coya. La mantención de los equipos de alta tecnología como: cocinas, hornos y/o refrigeradores, deberán ser realizados con servicios técnicos representantes oficiales de las marcas de los equipos.
15. CODELCO prestará los servicios de desinsectación y control de roedores, lo cual realizará mediante un servicio que dispone para estos fines.
16. CODELCO prestará los servicios de mantención de las instalaciones del Casino Edificio 267 Coya (obras civiles, electricidad, gasfitería y climatización), lo cual realizará mediante un servicio que dispone para estos fines.

Casino del Edificio 267

El PNNM dispone de un casino propio ubicado en el Edificio 267 de Coya, con capacidad para 63 sillas cuyas características se muestran en la Figura 1.

Este casino presta el servicio de almuerzo, de lunes a jueves, para el personal de Codelco y de sus empresas contratistas de apoyo que realizan sus actividades habituales en Coya.

Este casino cubre además las necesidades de alimentación del personal de Codelco que utiliza el servicio de hospedaje del Edificio 14 de Coya: se entrega a dicho personal el desayuno, de lunes a viernes, y el servicio de cena, de lunes a jueves.

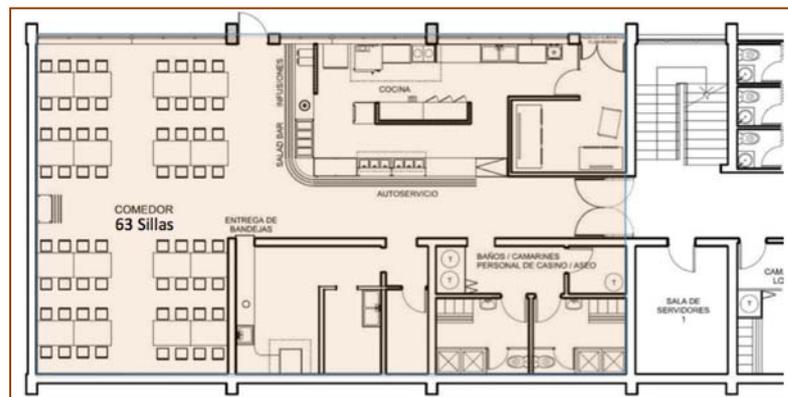


Figura 1.- Casino Edificio 267 Coya: esquema de las instalaciones. Capacidad: 63 sillas.

Los objetivos particulares del servicio son los siguientes:

- a) Prestar servicios de alimentación manera confiable (en cuanto a calidad, altas medidas de higiene, cantidad y oportunidad), proactivo y flexible (que se adapte a los requerimientos de la VP).
- b) Prestar el servicio de alimentación con un alto estándar de calidad, seguridad y confiabilidad.
- c) Disponer e implementar procesos estandarizados para el abastecimiento de insumos, su conservación, la preparación de alimentos, el servicio a los usuarios y otros que apliquen.
- d) Contar con personal especializado y calificado en cada una de las labores que contemplan los servicios requeridos, para cumplir satisfactoria y oportunamente con las actividades contempladas en este contrato.
- e) Disponer en forma oportuna de todos los recursos necesarios en cantidad y calidad para el logro de los objetivos planteados.
- f) Cumplir los instructivos, procedimientos y normas, establecidos por CODELCO, en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- g) El CONTRATISTA será responsable de implementar un Sistema de Control y Aseguramiento de la Calidad (QA/QC) para gestionar la calidad de los servicios que prestará, garantizando la correcta implementación, verificación, pruebas, protocolización, certificación y seguimiento de control del servicio.
- h) Definirá, para el autocontrol, los procedimientos de trabajo y el plan de inspección y pruebas pertinentes, mecanismos cuya implementación verificará mediante revisiones formales y auditorías internas de gestión y operación que deberá programar y comprometer explícitamente en su Plan de Calidad.

2.2 ANTECEDENTES PARA VALORIZACIÓN

Las siguientes figuras (2 y 3) muestran, a modo informativo y referencial, la estadística de demanda mensual de los servicios de alimentación de Coya, desde enero de 2017 hasta febrero de 2018. La estadística incluye los servicios demandados por Codelco (VP y visitas), más la demanda de las empresas contratistas ligadas al PAN-NMM en el sector de Coya.

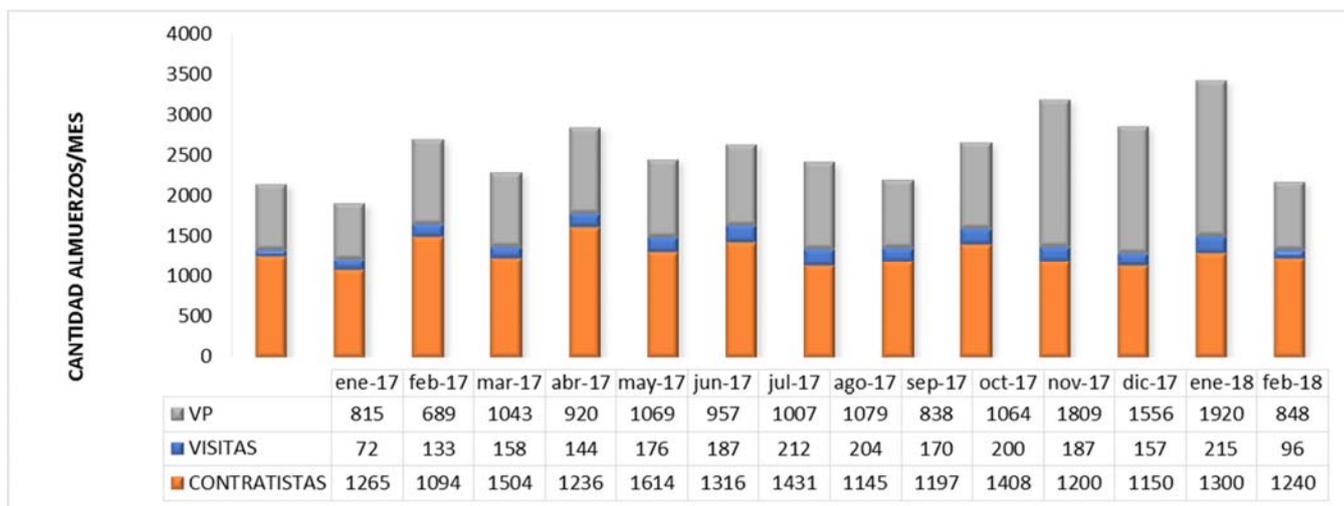


Figura 2.- Demanda histórica servicios de almuerzo: este servicio se presta de lunes a jueves.

La demanda histórica de los servicios de desayuno y cena, es un servicio exclusivo para los profesionales VP que hospeda en la casa 14 (al lado de las oficinas del Proyecto).

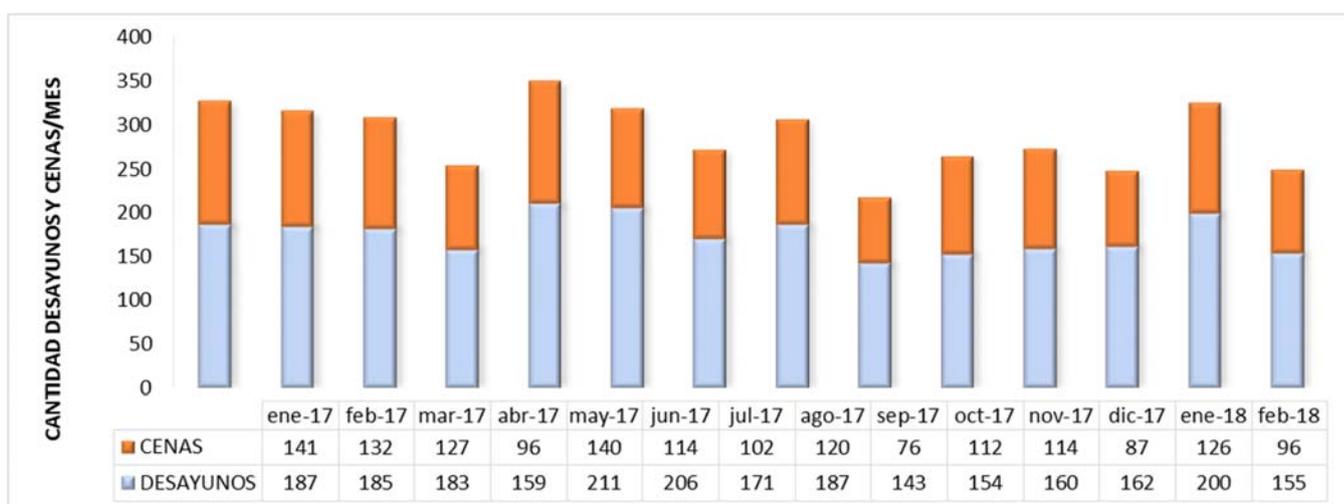


Figura 3.- Demanda histórica servicios de desayuno y cena (Personal VP): el servicio de cena se presta de lunes a jueves; y el de desayuno de lunes a viernes.

Las siguientes figuras (4 y 5) muestran, a modo informativo y referencial, los promedios de demanda diaria de los servicios de alimentación de Coya, desde enero de 2017 hasta febrero de 2018.

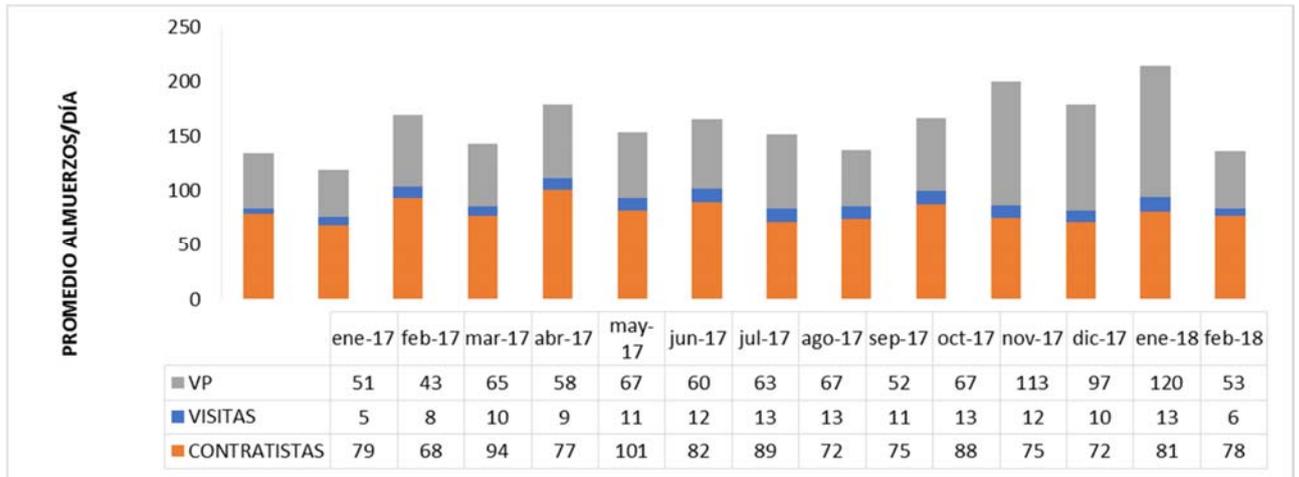


Figura 4.- Promedio histórico de servicios de almuerzo por día.

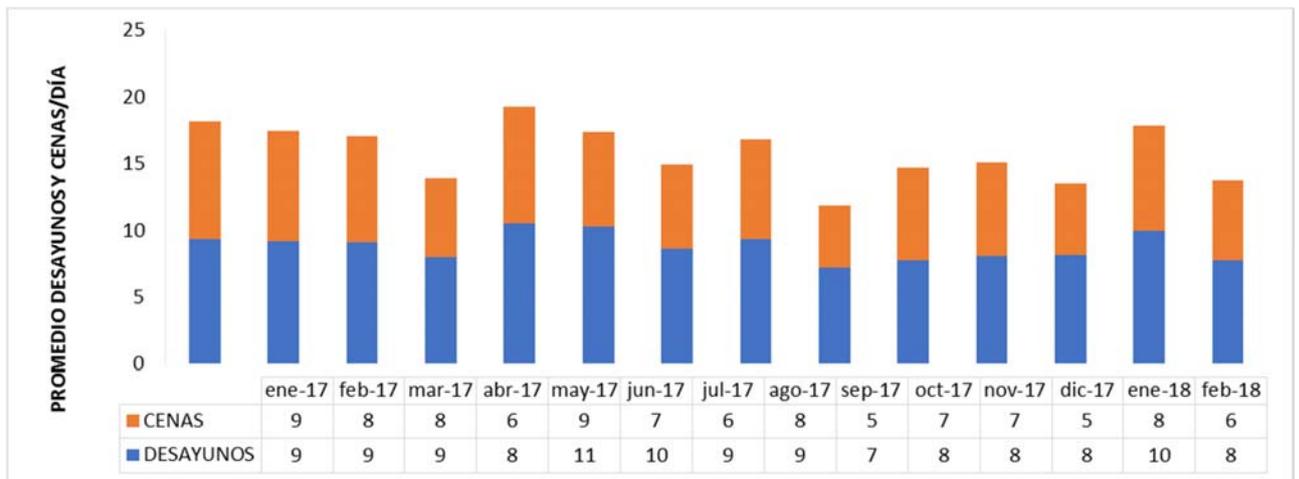


Figura 5.- Promedio histórico de servicios de desayunos y cenas para personal VP, por día.

La distribución y cantidades estimadas para el servicio de alimentación en Coya, se indican en la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. MENSUAL PROMEDIO ESTIMADA	CANT. TOTAL ESTIMADA
1	SERVICIOS			
1.1	Servicios de Alimentación Regulares			
1.1.1	Almuerzo	Un	3.500	210.000
1.1.2	Cena	Un	200	12.000
1.1.3	Desayuno	Un	200	12.000
1.2	Servicios de Alimentación Especiales			
1.2.1	Coffee Break	Un	300	18.000
1.2.2	Colación	Un	50	3.000

Estas cantidades son sólo referenciales, las cuales podrían variar de acuerdo a las necesidades del Proyecto, en el periodo de ejecución del servicio.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de ejecución del servicio estimado es de 60 meses.

3 REQUERIMIENTOS PARA PRECALIFICAR

El presente proceso de precalificación es una instancia previa a la de licitación, en la que se evaluará a los postulantes, de acuerdo a requisitos financieros, comerciales, técnicos y de seguridad definidos en este documento.

En este proceso, los Proponentes deberán declarar su aceptación a las condiciones de precalificación establecidas por Codelco.

Sólo podrán participar del proceso, empresas constituidas o consorcios prometidos con capital de trabajo y patrimonio declarado, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos requeridos indicados a continuación. Será motivo de descalificación, si la empresa no cumple con las exigencias mínimas indicadas.

3.1 FINANCIEROS

ASPECTO	Requisito
Situación Financiera	<ul style="list-style-type: none">• Nivel de venta promedio anual, calculada en base a los tres últimos años. Deberá ser como mínimo de 3 (tres) veces el valor anualizado del contrato.• Capital de trabajo, calculado como la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante. Esta debe ser dos veces del monto mensual del contrato. Puede ser complementado con líneas de crédito vigentes.• Resultados contables de la empresa. Se deberá prestar especial atención en caso que la empresa presente pérdidas significativas en los dos últimos ejercicios anuales.• Endeudamiento, calculado como el cociente entre el pasivo total y el patrimonio. El máximo aceptable será 4 (cuatro).• Capacidad de contratación disponible (CCD), definida como la capacidad de contratación total (6,67 veces el patrimonio) menos el flujo de trabajos ya contratados por la empresa para los siguientes 12 meses (backlog). Se exigirá que la CCD sea mayor a la venta anualizada del contrato.

3.2 EXPERIENCIA

ASPECTO	Requisitos
Experiencia y Aspectos Técnicos	<p>Se debe indicar la experiencia general y experiencia específica de la empresa, por al menos 5 (cinco) años de contratos similares en “cocina in situ”, la que debe ser presentada con la información del mandante, nombre del contrato, lugar en donde se ejecutó, monto, fechas, volúmenes de Servicios y toda otra información relevante.</p> <p>Además, se debe indicar los contratos en ejecución a la fecha de presentación de la oferta, de servicios similares en “cocina in situ” a la presente licitación, con la información del mandante, nombre del contrato, lugar en donde se ejecuta, monto, fechas, volúmenes de servicios, % de avance a la fecha, y toda otra información relevante.</p> <p>Se requiere experiencia en aspectos técnicos, para operar servicios de alimentación en recintos con demandas de entre 200-250 usuarios por almuerzo.</p> <p>Nota: experiencia en caso de consorcio prometido, al menos uno de los integrantes del consorcio deberá cumplir con la experiencia solicitada.</p>

3.3 PREVENCIÓN DE RIESGOS

ASPECTO	Requisito
Prevención de Riesgos	Los postulantes deben calificar cumpliendo los requisitos internos de Codelco.

4 ANTECEDENTES QUE DEBEN PRESENTARSE PARA LA PRECALIFICACIÓN

El postulante deberá completar y presentar los formularios de Antecedentes, los cuales serán entregados a las empresas que presenten su intención de participar en este proceso de precalificación, con el fin de que puedan ser evaluados en esa instancia.

Las empresas que se presenten en forma de consorcio, presentarán los mismos antecedentes que una empresa individual, pero de cada una de las empresas que lo conforman.

4.1 ANTECEDENTES FINANCIEROS

Para el cálculo de las exigencias financieras se considera:

- Estados financieros Auditados (Balance Clasificado y Estado de Resultados) de los años 2015 y 2016)
- Listado de contratos en ejecución.
- Pre balance 2017.
- El análisis de la situación financiera para consorcio o asociación de empresas, evaluará los indicadores de calificación financiera asumiendo la declaración de porcentaje de participación de cada empresa.

4.2 ANTECEDENTES COMERCIALES

Para la precalificación de los aspectos comerciales, los postulantes deben presentar el Informe DICOM (Dicom Full Empresas) con antigüedad no mayor a 30 días.

4.3 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Para acreditar la experiencia declarada en el numeral 3.2 anterior, deberán incluir la lista de actividades para los contratos ejecutados; y para los contratos en ejecución a la fecha. Debe quedar claramente indicado, el nombre y número de contacto del responsable del mandante.

4.4 PREVENCIÓN DE RIESGOS

Este aspecto será evaluado de acuerdo al certificado acreditado por el organismo de seguridad al cual se encuentra afiliada la empresa, en el que constarán los resultados sobre lesiones de su personal. Este debe contar con la información por separado para los últimos 24 meses.

a) Tasa de Frecuencia anual para los siguientes períodos:

Período 1: Febrero 2016 a Enero 2017

Período 2: Febrero 2017 a Enero 2018

b) Cotización adicional diferenciada vigente de la empresa.

c) Cotización Adicional diferenciada que le corresponde a la empresa según DS 110.

d) Número de Accidentes fatales para los siguientes períodos:

Período 1: Febrero 2016 a Enero 2017

Período 2: Febrero 2017 a Enero 2018

e) En el caso que aplique a algún postulante, certificado vigente de sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente, entregados por el organismo certificador.

f) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitidos por la Inspección del Trabajo Vigente al momento de ser presentados.

Se deja constancia que, para efectos de análisis de precalificación, se considerarán los resultados de seguridad de la empresa o socio (consorcio) con el indicador de accidentabilidad/gravedad/frecuencia más altos.

4.5 ANTECEDENTES DE JUICIOS

Los postulantes deberán declarar la existencia de litigios en curso. Esta declaración debe estar firmada por el representante legal de la empresa, indicando los procesos judiciales y arbitrales que se encuentren en desarrollo y pendientes de resolución por montos superiores a los 100 millones de pesos.

5 INTENCIÓN DE PARTICIPAR Y POSTULACIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN

Las empresas inscritas en el Portal de Compras de Codelco deberán enviar a las direcciones de correo electrónico indicadas más abajo sus intenciones de participar en el proceso de precalificación, presentado una declaración firmada por el representante legal de la empresa (de esta forma tendrán acceso a las Bases y documentos del proceso). En ésta debe indicar expresamente su aceptación de las condiciones del presente proceso de precalificación establecidas por Codelco.

- Juan Pablo Lasnibat R., Director de Contratos y Adquisiciones PNNM; jlasn001@codelco.cl
- María José Soto B., Especialista de Contratos PNNM; msoto033@codelco.cl
- Niniver Escobar B., Asistente de Contratos PNNM; nescobar@codelco.cl

Adicionalmente deberán adjuntar a los correos indicados, el siguiente cuadro informativo:

Rut	
Razón Social	
Dirección	
Comuna	
Ciudad	
Fono	
Email	
Contacto	

IMPORTANTE: EMPRESAS NO INSCRITAS EN PORTAL DE COMPRAS DE CODELCO:

Para participar en este proceso las empresas deberán estar inscritas previamente en Portal de Compras de Codelco, de otra forma no podrán acceder a las bases y antecedentes. Una vez inscrita, podrán enviar sus intenciones de participar.

En caso de consultas o dudas deberá comunicarse a portalcompras@codelco.cl o al teléfono (+56) 228185765.

En caso de ser adjudicado en el proceso posterior de licitación, también será obligatorio estar inscrito en el Registro de Proveedores de Codelco (REGIC).

Se podrá presentar oferta en Consorcio o Asociación de Empresas, en cuyo caso la propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que conforman dicho Consorcio o Asociación, las que deberán obligarse en forma solidaria.

Podrá adjudicarse el contrato a una sociedad conformada por las mismas empresas asociadas, en la medida que dicha entidad se constituya con anterioridad a la adjudicación, se inscriba en el REGIC y sus obligaciones se garanticen solidariamente por las empresas que la constituyen.

Las empresas que se presenten como consorcio o asociadas, deberán presentar y firmar documento donde se comprometen a ser codeudores solidarios a favor de Codelco.

6 CALENDARIO DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	HORA
Publicación llamado a Precalificación	Página web de Codelco	23-03-2018	Durante el día
Término de publicación llamado a precalificación	Página web de Codelco	28-03-2018	18:00 hrs
Intención de Participar	Vía correo electrónico jasn001@codelco.cl , con copia a msoto033@codelco.cl y nescobar@codelco.cl	Hasta el día 03-04-2018	Hasta las 23:59 horas
Publicación de Antecedentes de Precalificación	Portal de Compras N°1400007098	04-04-2018	Durante el día
Recepción antecedentes de Precalificación	Portal de Compras N°1400007098	12-04-2018	Hasta las 23:59 horas
Resultado de Precalificación	Vía Carta enviada por Email	(estimada) 26-04-2018	Durante el día